

ACUERDO No 58
(16 de mayo de 2023)

Por el cual se actualiza el Reglamento del
Concurso Regional y Nacional de Oratoria

El Consejo Directivo de Fundequidad, en uso de las atribuciones que le confieren las normas legales y los estatutos vigentes y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se debe dar aplicación a los objetivos consagrados en los Estatutos de Fundequidad, entre los cuales se encuentra el de “Promover, organizar y realizar actividades que estimulen la investigación y la vocación científicas, culturales, artísticas, deportivas, técnicas y sociales”.

SEGUNDO: Que se debe fomentar el desarrollar en la juventud destrezas de comunicación oral a través de la realización del Concurso de Oratoria.

TERCERO: Contribuir con la educación de nuestros jóvenes, motivando el espíritu de sana competencia a través de la actividad constructiva y formativa.

CUARTO: Que se constituye en un compromiso institucional la motivación a los estudiantes, sus padres y maestros en el conocimiento de la filosofía del cooperativismo, y su vinculación a las entidades cooperativas como instituciones que les sirven y ayudan.

QUINTO: Que es importante contribuir a desarrollar en la niñez y juventud vinculada al sector de la economía solidaria, características de

liderazgo, para alcanzar un mayor desarrollo del cooperativismo en particular y del país en general.

SEXTO: Que es fundamental avanzar en el acompañamiento de jóvenes que han participado en los programas de Fundequidad y que estén cursando estudios universitarios, así como sensibilizar en general quienes serán los nuevos profesionales del país en torno a las bondades del modelo empresarial cooperativo.

ACUERDA:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. Propósitos del Acuerdo. Estimulamos el desarrollo del liderazgo juvenil, la investigación y la visión crítica. Al mismo tiempo, premiamos las destrezas de comunicación oral de los niños y jóvenes a través de una sana competencia en las siguientes categorías:

1. Básica
2. Intermedia
3. Superior
4. Universitaria

CAPÍTULO II PARÁMETROS PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

ARTÍCULO 2o. Parámetros generales de convocatoria. - Se establece los siguientes parámetros para la convocatoria de este concurso:

- a) La convocatoria se efectuará a través de medios digitales y piezas publicitarias en los que se indicará fechas de inscripción y

www.laequidadseguros.coop/fundequidad

convocatoria, plazos, categorías y reglamento, en los canales de comunicación de la Fundación y el correo Fundequidad@laequidadseguros.coop.

- b) El material anterior se distribuirá en todas las entidades asociadas a La Equidad Seguros O.C incentivando la participación mediante difusión en los medios que cada cooperativa y/o entidad del sector solidario mejor le convenga.
- c) Anualmente el Consejo Directivo de Fundequidad aprobará los temas del concurso propuestos por la dirección de Fundequidad, para las eliminatorias regionales y para la gran final nacional del concurso. La elección de los temas se hará con énfasis en el conocimiento de la filosofía de economía solidaria entre la juventud colombiana.

CAPÍTULO III REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 3o. Requisito general. - Establecer el siguiente requisito para los participantes en este concurso:

- A. Que alguno de sus padres, abuelos y/o participantes estén vinculados como asociados, directivo o funcionario de entidades de economía solidaria en el país. **Esto debe ser certificado por el representante legal de la entidad asociada.**

ARTÍCULO 4o. Requisitos específicos. - se establecen los siguientes requisitos específicos por categoría en este concurso:

- A. Pueden concursar los niños, niñas y jóvenes que cumplan uno de los siguientes requisitos:

CATEGORÍA	EDAD
Categoría Básica	8 -11 años
Categoría Intermedia	12 - 15 años

Categoría Superior	16 - 18 años
Categoría Universitaria	19- 21 años

- B. Por entidad podrán inscribirse hasta tres (3) concursantes por cada una de las categorías.
- C. En el evento nacional participarán quienes ocupen el primer lugar en cada categoría a nivel regional. En caso de que alguno no pueda asistir, se convocará a quien ocupe el segundo lugar. Si persistiera el inconveniente, se invitará al ganador del tercer puesto.
- D. A excepción de los ganadores (1er puesto) del concurso nacional en la categoría correspondiente, todos los participantes que ocupen el segundo o tercer lugar en las eliminatorias nacionales podrán volver a concursar, siempre y cuando no superen el límite de edad.

PARÁGRAFO 1: Fundequidad brindará una póliza de AP a quienes se desplacen a lugares diferentes a su ciudad de residencia, para la participación en el Concurso Regional y Nacional, en caso de realizarse en modalidad presencial.

PARÁGRAFO 2: Para la participación en el Certamen Internacional de Oratoria a realizarse cada dos años, podrán participar los ganadores del concurso nacional de oratoria de los últimos dos años en las categorías básica, intermedia y superior. Participarán en una eliminatoria donde se elegirá un ganador por cada categoría que representará a la Equidad Seguros en el certamen Internacional. En caso de que alguno de los ganadores del primer lugar no pueda participar, será reemplazado por quien haya ocupado el segundo lugar y en última instancia, quien haya obtenido el tercer lugar.

Al momento de realizar el certamen internacional, los participantes deben de cumplir con los parámetros establecidos en el reglamento vigente de la ACI. Fundequidad asumirá, todos los gastos correspondientes a desplazamiento, alojamiento, alimentación, tiquetes, visados si se requiere y seguro de viaje para los finalistas a participar en el certamen internacional de oratoria.

PARÁGRAFO 3: En caso de no realizarse el certamen internacional, no aplicará lo indicado en el parágrafo 2.

CAPÍTULO IV REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONCURSO

ARTÍCULO 5o. Reglas. - Se establecen las siguientes reglas de participación en el desarrollo del concurso a efecto de hacer equitativos los parámetros de valoración de los concursantes:

- A. **Inscripción y entrega de documentos:** Todo concursante interesado en participar, deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción que se encuentra publicado en la página web: www.laequidadseguros.coop/Fundequidad, cumpliendo con las fechas de convocatorias establecidas por Fundequidad, adicional a este se debe entregar el día del evento los siguientes documentos:
1. Carta de presentación por parte del representante legal de la entidad asociada donde certifique la participación del niño o joven.
 2. Fotocopia del documento de identidad del participante (Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía)
 3. Formato de cesión de derechos diligenciado (en caso de que el participante sea menor de edad sus padres o responsable, será quien firmará el documento)
- B. **Turnos:** Los turnos para participar en la competencia regional serán determinados por orden de inscripción y la nacional se determinará por Distrito. Si en las eliminatorias regionales existen dos temas, el participante tomará una balota delante del jurado calificador para seleccionar por sorteo el tema.
- C. Las entidades concursantes, deben emitir a Fundequidad una comunicación escrita firmada por el representante legal de la entidad participante, donde certifique la postulación del niño y/o joven al concurso.

- D. **Tiempo de cada ponencia:** El tiempo de cada ponencia será de tres (3) minutos. En el momento en que el participante cumpla el tiempo establecido recibirá un aviso como indicador de que su tiempo ha terminado; si excede este tiempo se le restará puntaje en su calificación.
- E. **Deliberaciones:** En caso de presentarse un empate por el primer lugar de cada categoría, el jurado exigirá otra intervención definiendo el tema, y el tiempo de exposición no excederá los tres minutos (3). La decisión del jurado será inapelable.
- F. **Acreditaciones y reconocimientos:** Todos los ganadores en las competencias regionales obtendrán un certificado que acredite su participación en el evento. Los ganadores del primer, segundo y tercer lugar de cada categoría en la final nacional recibirán una placa alusiva al evento.
- G. **Asistencia:** Si alguno de los participantes no llega a la hora convocada del evento tanto en la regional como en la nacional, no podrá presentarse, quedando automáticamente descalificado.

ARTÍCULO 6º. Requisitos Entidades Participantes:

Sin excepción, las entidades asociadas participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Estar al día en los aportes estatutarios del año inmediatamente anterior.
- B) Tener producción vigente en el momento de la postulación y no tener mora en el pago de primas a la fecha de la postulación.

ARTÍCULO 7º. En caso de que no se cumplan los objetivos y expectativas de la Equidad Seguros O.C. se podrá declarar desierto el concurso parcial o totalmente sin que esto implique ninguna clase de pago a los concursantes.

CAPÍTULO V ENTREGA PREMIOS A LOS GANADORES POR CATEGORÍA

ARTÍCULO 8o. Premiación. El jurado elegirá tres ganadores por cada categoría: primero, segundo y tercer lugar, a quienes se les entregará un incentivo, el cual estará publicado y actualizado para cada convocatoria en la página web www.laequidadseguros.coop/fundequidad en la sección premio de cada programa.

PARÁGRAFO 1: La entrega del premio se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío por parte del ganador del formato de entrega de premio completamente diligenciado.

PARÁGRAFO 2: Los premios que no se reclamen por los ganadores en el término de tres meses contados a partir de la notificación al participante ganador, serán reintegrados a la Fundación para la ejecución de sus actividades.

CAPÍTULO VI

GASTOS DE ALOJAMIENTO, DESPLAZAMIENTO Y ALIMENTACIÓN CONCURSANTES DEL EVENTO NACIONAL

ARTÍCULO 9o. Gastos Oratoria Nacional. - Fundequidad asumirá el 100% del costo correspondiente a los gastos de alojamiento, alimentación y desplazamiento de los participantes al del concurso nacional, cubre:

- Transporte Aéreo: aeropuerto – aeropuerto, es decir; no se tendrán en cuenta los trayectos internos dentro de la ciudad de origen.
- Transporte terrestre: en la ciudad del evento.
- Alojamiento: Durante el evento.
- Alimentación: Durante el evento.

Así mismo, se asumirá los gastos de un acompañante en las mismas condiciones del finalista para los niños menores de 13 años.

El viaje se realizará estrictamente por vía aérea, exceptuando los casos en que el trayecto entre la ciudad de origen y la ciudad del evento tarde menos de 3 horas o no operen vuelos comerciales. En estas situaciones se cubrirá el 100% del viaje terrestre del joven participante.

Fundequidad asumirá seguro de viaje para los finalistas y acompañante.

Fundequidad y La Equidad Seguros, no se hará cargo de los gastos de transportes que se presenten en la participación del certamen que se hace a nivel Regional. Solamente se reconocerá una póliza AP para el trayecto de los desplazamientos regionales.

PARÁGRAFO: En caso de realizar el certamen nacional de manera no presencial, no aplica lo indicado en el capítulo VI.

CAPÍTULO VII CONFORMACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

ARTÍCULO 10o. Jurado Calificador. - El jurado calificador del Concurso de Oratoria Nacional y Regional estará integrado de la siguiente manera:

A. **Regional:** El jurado a nivel regional estará integrado por:

- Un Gerente de una entidad del sector, asociada a la Equidad Seguros.
- Un representante de los medios de comunicación.
- Un representante del sector privado con trayectoria en el campo de la oratoria.

B. **Nacional:** El jurado a nivel nacional estará integrado por:

- Un Gerente de una entidad del sector, asociada a la Equidad Seguros.
- Un representante de los medios de comunicación.
- Un representante del sector privado con trayectoria en el campo de la oratoria.

PARÁGRAFO 1: Cuando se presenten excusas de asistencia de último momento por parte de alguno de los jurados elegidos por el Consejo Directivo, Fundequidad buscará el modo de suplir la vacante con el fin de mantener el carácter pluralista de la deliberación.

PARÁGRAFO 2: Los Gerentes que representen entidades que a la vez tengan participantes en el concurso, no podrán ser elegidos integrantes del Jurado Calificador.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12. Vigencia y derogación. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga en todas sus partes los anteriores sobre las mismas materias.

Dado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los dieciséis (16) días del mes mayo del año dos mil veintitrés (2023).



Néstor Raúl Hernández Ospina
Presidente
Consejo Directivo
Fundación La Equidad Seguros
Seguros



Javier Ramírez Garzón
Secretario
Consejo Directivo
Fundación La Equidad

Elaborado y revisado por: Silvia Juliana Sandoval Peñaloza - Directora de Fundequidad y Responsabilidad Social